

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°055-2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 09 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO; quien
suscribe;

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 009-2024-MDBSH/GAFYR-OC de fecha 09 de febrero del 2024, Informe 063-2024-MDBSH/GAFYR de fecha 09 de febrero del 2024, Memorandum N° 185-2024-MDBSH/GM, de fecha 09 de febrero del 2023, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 4° de Decreto Legislativo N°1438, del Sistema Nacional de Contabilidad establece que el numeral "4.1 El Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente. 4.2 El Sistema Nacional de Contabilidad tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República, por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social. 4.3 El Sistema Nacional de Contabilidad se rige por el Decreto Legislativo y sus normas complementarias.

Que, el numeral 5.1 de la norma citada establece: "La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad. Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula".

Que, la Trigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, dispone que en Año Fiscal 2023, las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el marco del numeral 4.3 del artículo 4° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N°057-2022-EF, quedan autorizadas a destinar de sus recursos respectivos presupuestos institucionales, para financiar la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en curso, que comprende la etapa preparatoria y la etapa de adopción, conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública. Para tal efecto, las entidades pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático sujetándose a la normatividad vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Que, por Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01 del 30 de junio del 2021 se aprobó la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Que, en el punto 5 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01, se dispone: El Titular de la Entidad debe realizar, a través de la correspondiente resolución, la declaración de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente.

Asimismo, garantizar el compromiso de todo el personal en efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que les corresponda. 5.3 El Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la CDS mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso".

Que, mediante la Carta Nro. N° 003-2024/ MGVD de fecha 09 de febrero de 2024, el consultor remite el INFORME FINAL DEL PLAN DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE, en el que da a conocer la culminación del proceso de Depuración y sinceramiento con el registro de las Notas Contables Nro. 9, 10, 78, 79, 81, 83 y 84, según detalle:

Cta. Contable	Descripción de cuenta contable	N/C 9
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	25,188.42
1101.030109	Recursos Determinados - Otros Impuestos Municipales	12,423.00
1101.030111	Otras Cuentas Corrientes	0.40
1101.040101	Recursos Directamente Recaudados	8,276.13
1101.050101	Fondos Sujetos a Restricción - Banco de la Nación	8.41
1101.1210	Endeudamiento - CUT	35,000.00
1101.1211	Donaciones Y Transferencias - CUT	482,531.65
TOTAL		563,428.01

Cta. Contable	Descripción de cuenta contable	N/C 10
1101.030108	Recursos Determinados - Foncomun	14.94
1101.040105	Recursos Determinados - Otros Impuestos Municipales	105,078.97
1101.1207	FONCOMUN - RD - CUT	5,049.67
1101.1208	Otros Impuestos Municipales - RD - CUT	20,959.44
TOTAL		131,103.02

Cta. Contable	Descripción de cuenta contable	N/C 78
1201.010101	Impuestos Vigentes	22,278.52
1201.010102	Impuestos Vencidos	12,970.93
1201.98	Otras Cuentas Por Cobrar	1,050.40
1201.99	Cuentas Por Cobrar De Dudosa Recuperación	1,716,835.20
1205.0104	OTROS SEGUROS PERSONALES	3,862.84
1205.0402	Proveedores	386,568.86
1205.0501	Viáticos	300,164.60
1205.0502	Otras Entregas A Rendir Cuenta	1,074,416.64
1205.090102	A Entidades Privadas y Otros	680.00
1205.98	Otros	2,450.00
1206.01	Tesoro Público	156.00
TOTAL		3,521,433.99



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Cta. Contable	Descripción de cuenta contable	N/C 79
1209.01	Cuentas Por Cobrar	711,131.54
2101.010202	Renta 4Ta. Categoría - Vencidas	5,090.40
2101.010301	Renta 5Ta. Categoría - Vigentes	538.50
2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	14,887.21
2101.030201	Sistema Nacional De Pensiones - Vigentes	7,779.20
2101.090101	Administradoras De Fondos De Pensiones - Vigentes	775.35
2101.099901	Otros - Vigentes	4,000.00
2102.01	Remuneraciones Por Pagar	49,018.14
2102.02	Pensiones Por Pagar	47,550.22
2102.040102	Aguinaldos	959.50
2102.0402	Vacaciones	591.24
2102.99	Otras Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar	71.32
2103.010101	BIENES	120,895.98
2103.010102	SERVICIOS	9,266.52
2103.010103	Servicios CAS	6,136.22
2103.010105	Aguinaldos de CAS	1,129.98
2103.010106	Vacaciones Truncas de CAS	8,495.02
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	65,006.97
TOTAL		1,053,326.31

Cta. Contable	Descripción de cuenta contable	N/C 81
1202.0201	Certificados De Reembolso Por Reclamar- Essalud	0.56
1205.0601	ENCARGOS GENERALES OTORGADOS	974.00
TOTAL		974.56

Cta. Contable	Descripción de cuenta contable	N/C 83
2101.010202	Renta 4Ta. Categoría - Vencidas	0.64
2101.030103	Accidentes De Trabajo - Vigentes	1.74
2102.0302	Intereses	6,944.44
2102.99	Otras Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar	2,260.46
TOTAL		9,207.28

Cta. Contable	Descripción de cuenta contable	N/C 84
1205.0401	Contratistas	222,412.29
TOTAL		222,412.29

Que, la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en el ejercicio fiscal 2022 asciende a **S/ 2,253,352.34 soles (T1-2022)** y en el ejercicio 2023 asciende a **S/ 5,501,885.46 soles (T4-2023)**, teniendo un **impacto** en el estado de situación financiera procedente de las acciones del proceso de Depuración y Sinceramiento contable, en el **activo**, presenta una **adición** de **S/ 300,901.32** soles y una **disminución** de **S/ 6'098,227.71** soles; en el **pasivo**, presenta una **adición** de **S/ 12,331.78** soles y una **disminución** de **S/ 1'121,364.70** soles:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Que, el impacto financiero de la Depuración y Sinceramiento Contable al 31/12/2023 es de S/ -6'906,359.31 soles:

IMPACTOS FINANCIEROS DE LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (EN SOLES)

	(1) Adiciones (+)	(2) Disminuciones (-)	(3) Reclasificación (+/-)
ACTIVO			
Efectivo y equivalentes al efectivo	201,421.39	-695,649.04	
Inversiones financieras			
Cuentas por cobrar (neto)	0.56	-2,181,902.35	
Otras cuentas por cobrar (neto)		-215,469.37	
Inventarios (neto)			
Servicios y otros pagados por anticipado	974.00	-2,158,300.13	-222,412.29
Otras cuentas del activo	98,505.37	-2,156.00	
Propiedades de inversión			
Propiedades, planta y equipo (neto)		-844,750.82	222,412.29
TOTAL, ACTIVO	300,901.32	-6,098,227.71	0.00
PASIVO			
Sobregiros bancarios			
Cuentas por pagar a proveedores	3,073.50	-235,502.17	
Impuestos, contribuciones y otros	53.38	-76,534.77	
Remuneraciones y beneficios sociales	9,204.90	-98,193.42	
Obligaciones previsionales			
Operaciones de crédito			
Otras cuentas del pasivo		-711,131.54	
Ingresos diferidos		-2.80	
Deudas a largo plazo			
Provisiones			
TOTAL, PASIVOS	12,331.78	-1,121,364.70	0.00
Impacto neto (+/-)			
TOTAL, PATRIMONIO	-9,592,342.26		

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el registro de las notas contables 9, 10, 78, 79, 81, 83 y 84 por la ejecución del T4-2023, Plan de Depuración y Sinceramiento Contables de la Entidad Pliego 301767 Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, propuesto por la comisión funcional de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Artículo 2. DECLARAR, finalizado las acciones de la Depuración y Sinceramiento de la Entidad Pliego 301767 Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, a partir de la suscripción de la presente Resolución.

Artículo 3. DISPONER, la presentación de esta esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE